



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE MAYO DE 2023**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de mayo de 2023.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 10 de mayo de 2023, de la Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Región de Murcia, por la que se concede subvención para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y se autoriza el gasto y dispone el crédito que comporta la concesión de la presente subvención, por importe de **422.093,00 euros**, con referencia al documento contable **R N.º 18655**, con cargo a la dotación presupuestaria 18.04.00.313A.461.01, Proyecto **36916**, Subproyecto **36916230001**, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

En cuanto a su régimen de ejecución, las actividades objeto de subvención se han de ejecutar durante el período que va desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El importe total máximo de la subvención a conceder por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a **422.093,00 euros**, y la aportación de la Entidad Local será de al menos **140.698,00 euros**, de acuerdo con el siguiente desglose:

Aportación inicial fondos propios CARM	Aportación posterior gasto elegible (Ministerio + fondos afectados CARM)	Total financiación	Aportación mínima de la Entidad Local	Total
219.081,00 €	203.012,00 €	422.093,00 €	140.698,00 €	562.791,00 €

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden de concesión y pago de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía para convocatoria de subvenciones en régimen de especial concurrencia para destinos adheridos al sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) en la Región de Murcia, en la cuantía que en cada caso se expresa, a las entidades incluidas en el anexo, por importe global de 166.000,00 €, concediendo al Ayuntamiento de Águilas el importe de **10.000,00 euros**.

3.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución de la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la Región de Murcia, por la que se convoca el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia, estableciendo sus normas de funcionamiento y participación, en su edición 2024 (*BORM* n.º 100, de 3 de mayo de 2023).

b) Extracto de la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril (*BOE* n.º 106, de 4 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de



una red estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU; disponiendo un plazo de veinticinco (25) días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

c) Extracto de la Orden de 3 de mayo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía (*BORM* n.º 101, de 4 de mayo), por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales, en diez días.

d) Orden de 4 de mayo de 2023, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (*BORM* n.º 105, de 9 de mayo), por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones financiadas por el FSE+ en materia de servicios sociales impulsadas por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, para el cumplimiento de los objetivos específicos i, j, k y l del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **105.273,51** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión a la mercantil Pacheco Promociones y Proyectos Inmobiliarios S.L. de licencia municipal de obras para la construcción de tres viviendas unifamiliares con sótano y piscina en las parcelas M.11-7MOD., M.11-9MOD. y M.11-11MOD. de la Urbanización 'La Florida', de Águilas.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social –IMAS–, y el Ayuntamiento de Águilas, para la prestación del servicio de desarrollo infantil y atención temprana en el municipio de Águilas, con efectos desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027.

2.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal para la apertura de una nueva convocatoria de acceso al vivero municipal de empresas.

3.- Autorización de ocupación de espacio público con la instalación temporal de un vehículo remolque para la actividad de venta de churros (churrería), de 12 m², ubicado en carretera de Águilas RM D15, entre calle Tetuán y calle La Kábyla, de Calabardina, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2023.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **990,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **488,03** euros.